

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 207 Noviembre 8 de 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, adicionar unas actividades a la programación académica del segundo semestre de 2016, como carga adicional bonificable al siguiente docente:

Escuela de Ingenieria Industrial

Nombre:

OSORIO MARULANDA CARLOS AUGUSTO

Concepto:

Por su participación con actividades de Coordinación de la Línea de Apropiación Social e Ideas para el Cambio, en los proyectos pedagógicos productivos que hacen parte del Proyecto "Construcción de una cultura de ciencia, tecnología e innovación en niños, jóvenes, maestros y comunidad de todo el Departamento del Valle del Cauca", registro Sicop 762781.

Período noviembre – diciembre de 2016.

Valor:

Diecisėis millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$16.600.000.00).

El pago se efectuará a través de la Vicerrectoría de Investigaciones

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2016.

CARLOS/ARTURO LOZANO MONCADA

Decano 4

Elaboró: Norma Hurtad

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Academica